

28 SEP 94 16 17

Guayaquil, 28 de septiembre de 1.994

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
Ciudad.

Ref.: Transferencia Participaciones de la Compañía **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.**
Expediente No. 26958-86

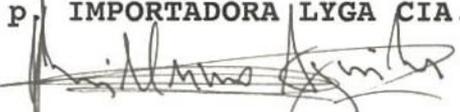
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Ud. la transferencia de las siguientes participaciones de S/.1.000,00 cada una, de la compañía **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.**, cuya inscripción he procedido a realizar en el Libro de Participaciones de la compañía a mi cargo:

Cedente	Cesionario	Nacionalidad	Número Particip.
ING. JOSE FABRIZIO OROZCO GUERRERO	SRTA. STEPHANIE HILZINGER VALLEJO	Ecuatoriana	35

Adjunto el segundo testimonio de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario 2o. del cantón Guayaquil el 24 de agosto de 1.994, con las razones de haberse tomado nota de la misma tanto al margen de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil como al margen de la matriz de la respectiva escritura de constitución.

Atentamente,
p. **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.**


GUILLERMO AGUILAR ROBLES
Gerente General

OK
4/10/94




ESCRITURA NUMERO: 752/94.-

2 **CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA**
3 **STEPHANIE ROMINA HILZINGER VALLEJO POR EL SEÑOR**
4 **INGENIERO JOSE FABRIZZIO OROZCO GUERRERO.**

5 CUANTIA: S/.35.000,00.-



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
7 hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa
8 y cuatro, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU,
9 abogado, Notario de este Cantón, comparecen: por
10 una parte, el señor JOSE FABRIZZIO OROZCO GUERRERO,
11 quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero
12 comercial y domiciliado en esta ciudad; y, por otra
13 parte, la señorita STEPHANIE ROMINA HILZINGER VALLEJO,
14 quien declara ser ecuatoriana, soltera, estudiante y
15 domiciliada en esta ciudad; mayores de edad, capaces
16 para obligarse y contratar a quienes de conocer
17 doy fe, los mismos que me manifiestan su voluntad
18 de otorgar esta escritura pública de cesión de
19 participaciones, sobre cuyo objeto y resultados están
20 bien instruidos y a la que proceden de una manera
21 libre y espontánea para que la autorice me
22 presentan la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:**
23 En el registro de escrituras públicas a su cargo,
24 sírvase autorizar una por la cual conste la
25 cesión de participaciones sociales de la compañía
26 **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.**, que se contiene al tenor
27 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.-
28 Otorgan el presente contrato, por una parte, en calidad

52
26/24/94

1 de cedente, el señor ingeniero comercial JOSE FABRIZZIO
2 OROZCO GUERRERO; y, por otra parte, en calidad de
3 cesionaria, la señorita STEPHANIE ROMINA HILZINGER
4 VALLEJO, ambos por sus propios derechos. SEGUNDA:
5 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada
6 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor
7 Jorge Jara Grau, el once de Septiembre de mil
8 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de
10 Octubre del mismo año, se constituyó la compañía
11 **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.**, de la cual consta que el
12 señor JOSE FABRIZZIO OROZCO GUERRERO, dentro de su
13 estado civil de soltero, suscribió treinta y cinco
14 participaciones de un mil sucres cada una en el
15 capital social de dicha compañía. b) En cumplimiento a
16 lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de
17 Compañías, en la Junta General Extraordinaria de Socios
18 de la compañía **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.**, celebrada
19 el veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y
20 cuatro, con la concurrencia del ciento por ciento del
21 capital social, se obtuvo el consentimiento unánime
22 para que el señor ingeniero comercial JOSE FABRIZZIO
23 OROZCO GUERRERO pueda ceder la totalidad de las treinta
24 y cinco participaciones de un mil sucres cada una que
25 posee en el capital social de dicha compañía a favor
26 de la señorita STEPHANIE ROMINA HILZINGER VALLEJO. Se
27 acompaña en calidad de documento habilitante el
28 certificado conferido por el representante legal de la



C E R T I F I C O

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 115 de la Ley de Compañías, en la junta general extraordinaria de socios de la compañía **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.** celebrada el 22 de agosto de 1.994, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento unánime para que el señor ingeniero comercial **JOSE FABRIZIO OROZCO GUERRERO** pueda ceder a favor de la señorita **STEPHANIE ROMINA HILZINGER VALLEJO**, las treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una que posee en el capital social de dicha compañía.

Guayaquil, 22 de agosto de 1.994

GUILLERMO AGUILAR ROBLES

Gerente General de **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.**

ESPACIO EN BLANCO

AGRICULTURE

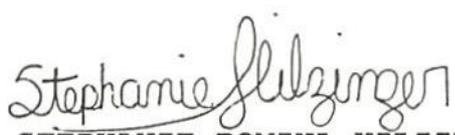


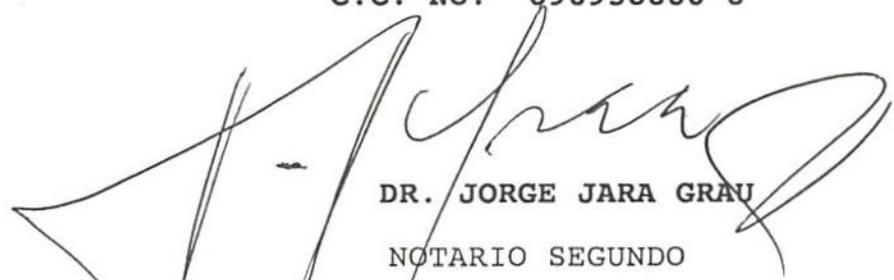
Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

compañía **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.** que acredita el cumplimiento del indicado requisito. TERCERA: CESION DE PARTICIPACION.- Con los antecedentes expuestos el señor ingeniero comercial JOSE FABRIZZIO OROZCO GUERRERO, por el presente instrumento cede las **treinta y cinco participaciones** de un mil sucres cada una que posee en el capital social de la compañía **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.** a favor de la señorita STEPHANIE ROMINA HILZINGER VALLEJO, declarando en forma expresa que ha recibido de la indicada cesionaria, a su entera satisfacción, el valor correspondiente a las participaciones que cede, y que por lo tanto no se reserva acción o derecho alguno sobre las mismas.- CUARTA: ACEPTACION.- La señorita STHEPHANIE ROMINA HILZINGER VALLEJO acepta la cesión de las treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una en el capital social de la compañía **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.** que por el presente instrumento realiza a su favor el señor ingeniero comercial JOSE FABRIZZIO OROZCO GUERRERO. CONCLUSION: Agregue usted señor Notario, lo demás que fuere de estilo y deje constancia que la cesionaria queda autorizada para obtener se tome nota de la presente cesión al margen de la escritura matriz de la constitución de la compañía **IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.** e inscripción respectiva.". Hasta aquí la minuta patrocinada por la abogada Angela Hasing de Troncozo, matrícula número mil cuatrocientos noventa y nueve, que con los documentos que se incorporan quedan

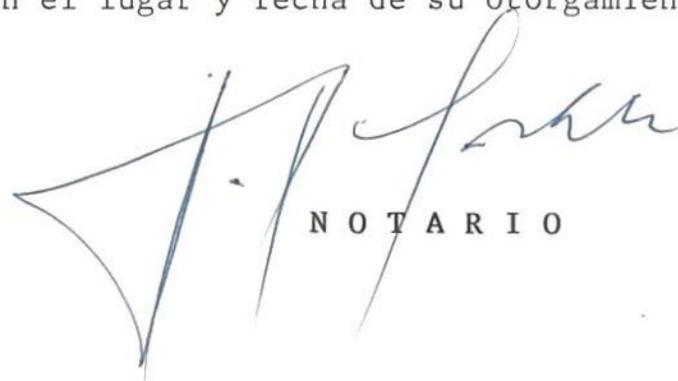
1 elevados a escritura pública. Dejo constancia que los
2 otorgantes se ratifican en todas y cada una de las
3 declaraciones constantes en este instrumento público.
4 Se agrega: certificado emitido por el representante
5 legal de la compañía IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA.. Yo,
6 el Notario, doy fe: Que después de haber leído, en
7 voz alta, toda ésta escritura a los comparecientes,
8 éstos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo
9 acto.

10
11 
12 **ING. JOSE FABRIZIO OROZCO GUERRERO**
13 **C.C. No. 0902874395**

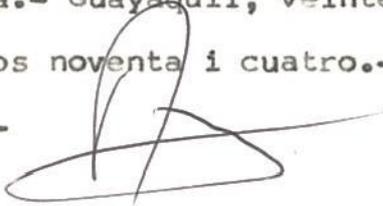
14
15 
16 **STEPHANIE ROMINA HILZINGER VALLEJO**
17 **C.C. No. 090958880-8**

18
19 
20 **DR. JORGE JARA GRAU**
21 **NOTARIO SEGUNDO**

22
23 **SE OTORGO ANTE MI,** en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA,**
24 en tres fojas útiles rubricadas por mi el Notario, que sello -
25 y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

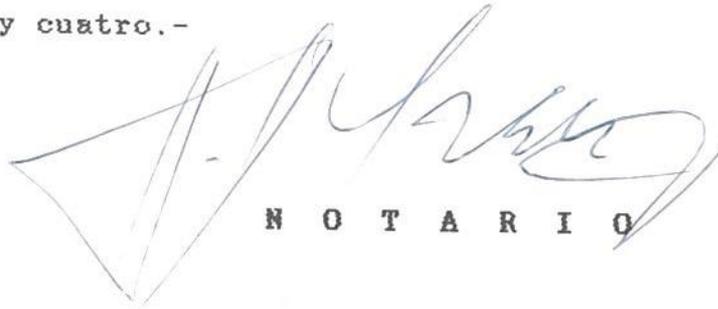
26
27 
28 **NOTARIO** 

sión de Participaciones, que contiene esta Escritura, que hace JOSE FABRIZIO OROZCO GUERRERO a favor de STEPHANIE ROMINA HILZINGER VALLEJO, dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA LYGA CIA. LTDA., a foja 36.607 del - Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i dos de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil - Suplente.-


LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que al margen de la escritura No. 970/86 del once de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante mí, tomé nota de la Cesión de Participaciones, constante en la presente.- Guayaquil, a 27 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-


N O T A R I O



